

LOTA, 2 0 NOV 2018

DECRETO № 2/2/

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SRES. ELECTRONICA ELECTRODOC LTDA R.U.T Nº 76.935.753-K** Certificado de Destino Nº 08 de fecha 13/11/2018/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

 $$\rm Y,\,en\,uso\,\,de\,lo\,\,dispuesto\,\,en\,\,el\,\,Art.\,\,12\,\,y}$ las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a SRES. ELECTRONICA ELECTRODOC LTDA R.U.T Nº 76.935.753-K para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Caupolicán Nº 215-B sector feria, Lota. Con Giro: VENTAS, REPARACION Y MANTENCION ELECTRONICA E INFORMATICA.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ALCALDE

CIPALIA

MAURICIO VELASOVEZ VALENZUELA

ALCALDE

OSE MICUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO-MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- Sres. Electrónica Electrodoc Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo